

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: UDEMEX, Universidad Digital del Estado de México.

MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I, IV, X Y XVI DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Universidad Digital del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, y tiene como objeto Impartir educación media superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de propiciar la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, al sector productivo;

SEGUNDO. - Que de conformidad con la Legislación en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las dependencias tienen la obligación de poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa al domicilio de sus unidades administrativas.

TERCERO. - Que el 21 de junio de 2023 mediante la Vigésima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, se aprobó la reubicación de las oficinas de la Universidad Digital del Estado de México con sede en Toluca.

CUARTO. - Que, por las necesidades del servicio, y a efecto de dar cumplimiento a las funciones relativas a impartir educación superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de formar a los profesionales requeridos para el desarrollo estatal y nacional, resulta necesario contar con instalaciones dignas que permitan una mejor atención a la comunidad estudiantil, se aprobó el cambio de domicilio de las instalaciones que se ocupan en la ciudad de Toluca de Lerdo. Es por lo anterior y con el propósito de dar certeza a las y los interesados sobre el domicilio donde tendrá su sede la Universidad Digital del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ÁMBITO, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PÚBLICO EN GENERAL LA REUBICACIÓN DE DOMICILIO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN TOLUCA.

PRIMERO. - Se autoriza la reubicación de domicilio de la Universidad Digital del Estado de México con Sede en Toluca de Lerdo.

SEGUNDO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas, personas físicas y morales prestadoras de servicios generales y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes que, a partir de fecha 01 de agosto de 2023 la Universidad Digital del Estado de México, con Sede en Toluca de Lerdo, tendrá como nuevo domicilio oficial, el ubicado en Calle Independencia Oriente, número 405, Colonia Santa Clara, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50090.

TERCERO. - Las notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites y servicios, procedimientos administrativos y demás asuntos relacionados con esa unidad administrativa deberán enviarse y realizarse en el domicilio señalado en el numeral segundo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL.- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.